



Riohacha D.T.C., 9 de febrero de 2021.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ARROCERA SAHAGUN S.A.S.
DEMANDADO: GUILLERMO ALFONSO CURIEL SIERRA
RADICACIÓN: 44-001-40-03-001-2014-00116-00

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede y cumplidos como se encuentran los presupuestos exigidos por el artículo 448 DEL C.G.P. y lo dispuesto en el artículo 457 del C.G.P. se hace necesario fijar fecha para diligencia de remate, por lo que, esta agencia judicial,

RESUELVE

PRIMERO.- Señálese el día 19 de mayo de mayo de 2021, para que tenga lugar en esta agencia judicial, la diligencia de remate del bien inmueble embargado y secuestrado en el proceso de la referencia.

SEGUNDO.- La diligencia comenzará a las 3:00 p.m. y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora de iniciada, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial, previa consignación del 40% en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad.

TERCERO.- Para los efectos del artículo 450 del C.G.P., se fijará virtualmente, el correspondiente listado en el micro sitio del Despacho en la página de la Rama Judicial y se publicará por una sola vez en el periódico de amplia circulación nacional EL TIEMPO, o en su defecto por una emisora local de esta ciudad, el día domingo con una antelación no inferior a 10 días a la fecha indicada en el numeral 1º de la parte resolutive de este proveído.

CUARTO.- Envíese copia al interesado para su publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Kisay S.

Firmado Por:

**YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c776202631b68a3384391fd36bb5d375f99654e101179092ba3a40b7c880e2c

Documento generado en 09/02/2021 03:47:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**